



FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA Y CASTING

INFORME RELATIVO AL VISADO DE PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCIÓN COVID-19

Marco legal:

De acuerdo a la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Canarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma. (Capítulo IX - Medidas de prevención en materia docente y de deporte.) El Protocolo General de prevención de Covid-19 elaborado por las federación deportiva Canaria será autorizado por la Consejería de educación y deporte tras el visado de la Consejería de salud y familias. Dicho protocolo deberá elaborarse conforme a las directrices del Anexo I de la Orden.

El citado capítulo establece las condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva, además deberán de cumplirse los aspectos referidos en el capítulo I (medidas preventivas generales y de aforo) de la orden.

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA DEPORTIVA.

1.0.- OBJETIVOS: El objeto de este Protocolo, es establecer las medidas preventivas de salud pública para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en las actividades desarrolladas por la Federación Canaria de Pesca Deportiva.

2.0.- PROMOTORES DEL PROTOCOLO:

2.1.- CONSEJERÍA: Consejería de Educación y Deporte.

2.2.- FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA DEPORTIVA. Protocolo presentado por. Carlos Javier Sánchez Jorge .

3.0.- RECOMENDACIONES GENERALES

La Federación Canaria de Pesca Deportiva, en constante trabajo y coordinación con los clubes, colaborar con la Administración Autonómica y especialmente con el Consejería de Educación y Deportes para regular de forma progresiva y pausada la vuelta a la actividad de la pesca y el casting. Todo el desarrollo de los entrenamientos y competiciones en las distintas especialidades de Pesca y Casting viene contemplado en la normativa aprobada al efecto por la FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA DEPORTIVA, que es la que rige en Canarias este deporte de manera oficial. Toda su reglamentación puede consultarse en la web federativa, en los siguientes enlaces:

- <https://fecanpe.org.es/>

Convocatorias

Las convocatorias de las competiciones son a través de las páginas Webs, grupos de WhatsApp en caso de que el deportista tenga que realizar algún pago, éste se realizará a través de transferencia bancaria, sin posibilidad de pago en metálico.

La afluencia de deportistas puede llegar a un máximo de 500, número de deportistas permitidos..

El personal designado a recepcionar a los participantes deberá ir equipado de: termómetro digital homologado, bata, mascarilla, pantalla facial y guantes.

Es por tanto un deporte individual que se desarrolla al aire libre en un gran espacio, que no es de contacto y en el que, por tanto, es perfectamente viable mantener la distancia de seguridad interpersonal. Tiene la peculiaridad de que es necesario un entrenamiento individual previo específico antes de cada competición.



FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA Y CASTING

Para la práctica de la pesca, el material de pesca es personal, no transferible a otro participante, es necesario extremar las medidas de limpieza del material deportivo.

Puntos de encuentro de los deportistas

Serán siempre en los escenarios de pesca o casting (playas, embalses, escolleras, puerto, mar), espacios abiertos y guardando la distancia social exigida por las Autoridades Sanitarias.

Distanciamiento Social

El sorteo de los puestos corre a cargo del Presidente del comité o personal federativo de la especialidad y se comunica a los deportistas a través del WhatsApp.

Dependiendo de la prueba, el deportista deberá, manteniendo todas las exigencias de seguridad sanitaria, proceder a la entrega de sus capturas durante la prueba o al final de esta, al jurado para su puntuación mediante peso o medida.

Los concursos de Dúos, las parejas deberán mantener la distancia de seguridad entre ellos. No podrá compartir material deportivo, ni ayudarse entre ellos.

En las competiciones de embarcación, será obligatorio el uso de mascarilla de protección respiratoria.

En las competiciones de los clubes deportivos, la organización de la competición deberá respetar y hacer cumplir dicho protocolo de prevención de COVID-19, con las que éstas deben contar, a efectos de su coordinación con

las medidas establecidas en este protocolo. Además deberán ser conocidas por los competidores con antelación en aquellos aspectos que le sean de aplicación.

Según recomendaciones de la Consejería de Salud y Familia, los residuos y material desechable utilizado, se han de depositar en una bolsa de plástico en un cubo de basura dispuesto con tapa y pedal. Esta bolsa se introducirá en una segunda bolsa y depositada en los puntos de recogida.

En la estancia en hoteles, cafeterías y restaurantes seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y de los propios establecimientos procurando una estancia mínima e indispensable, guardando las distancias de seguridad y evitando toda aglomeración y contacto, saludo o choque de manos con otras personas.

Será necesario que por parte de las autoridades competentes se autorice o habilite la actividad hotelera asociada a las competiciones que puedan celebrarse durante el estado de la Nueva Normalidad o cuando el estado de alarma se levante total. Es un requisito esencial para la reanudación de la actividad deportiva de la Pesca.

4º.- Medidas de prevención en los desplazamientos y estancia en hoteles de los deportistas en el lugar de destino de la competición o entrenamiento.

En estos casos las medidas de prevención higiénico sanitarias de los deportistas serán las generales para la ciudadanía informadas por el Ministerio de Sanidad.

Por supuesto deberán abstenerse de acudir a todo entrenamiento o competición los deportistas que presenten cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 o si han estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o han compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el

COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.

Todo participante, acompañantes y personas de la organización deberán cumplimentar el documento del ANEXO I, en el momento de su inscripción. FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

5ª.- Medidas de prevención en el desarrollo propio de la competición o entrenamiento.

El protocolo de medidas contra el COVID-19, deberá ser conocido por los participantes con antelación a la competición.

Es obligación, tanto de cada persona inscrita en una competición como de la entidad o equipo al que pertenezca, comunicar a la federación la eventual situación de contagio o afección del virus COVID-19. Todo deportista con síntomas o con contagio de la enfermedad deberá abstenerse de acudir y



FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA Y CASTING

participar en cualquier competición o entrenamiento, pudiendo ser suspendida su participación por parte de las autoridades deportivas federativas que a su vez lo comunicarán a la autoridad sanitaria competente.

Si un participante, juez o personal de la organización, desarrolla síntomas compatibles con la COVID-19 durante la competición, con medidas de protección (mascarilla quirúrgica) se procederá a su traslado a local o espacio previamente identificado. Esta persona deberá abandonar la competición y, contactar con los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud y Familia.

Identificación preliminar de contactos: deberá confeccionarse lista de participantes y personal de la organización. Estas listas deberán contemplar las actividades concretas en las que hayan participado (por ejemplo, embarcaciones, pesajes, mesa de sorteo, etc.) de tal forma que permita facilitar la evaluación de posibles contactos estrechos durante el desarrollo de la competición, de igual forma los tripulantes de cada embarcación, en el caso de competiciones en el mar.

Se deberán cumplir todas las medidas de prevención genéricas (distancias de seguridad, no acumulación o aglomeración de pescadores en ningún punto del escenario de pesca, higiene personal, desinfección general de los materiales de pesca, etc...).

-Es recomendable dejar espacio suficiente entre vehículos.

-Evitar la entrada en grupo en los accesos al escenario de pesca.

-Acudir los pescadores en solitario, sin acompañante alguno, al punto de pesca y una vez concluya la manga deberá abandonar la zona, depositar sus utensilios de pesca y esperar en lugar seguro y con la distancia de seguridad debida hasta su siguiente participación, evitando en todo momento el agrupamiento o acumulación con otra o más personas.

Se debe evitar las aglomeraciones de participantes en los momentos de sorteos, pesadas de las capturas, estableciendo, cuando sea necesario señalizaciones que eviten las mismas. Durante estas operaciones en el caso que los jueces y personas de la organización, contacten con objetos compartidos, deberán llevar guantes y proceder a la desinfección de estos objetos tras su uso.

-Cualquier comentario, quejas o reclamaciones, se deberá dirigir de forma habitual a los responsables federativos manteniendo distancias y de forma individual.

-La estancia en el escenario debe ser la necesaria e imprescindible por lo que nada más terminada su actuación deportiva del día debe abandonar el escenario de pesca retirando sus pertenencias.

-Se deben evitar saludos o choques con la mano. No efectuar contacto alguno con ninguna persona en ningún momento.

-A los puestos de pesca se permitirá la entrada, obviamente, al personal federativo y técnico relacionado con el entrenamiento o competición. Deberá expulsarse por tanto a toda persona que no compita o entrene, no sea personal federativo o técnico, este personal irá provisto de mascarilla.

6º.- Medidas de prevención tras la conclusión de la competición o entrenamiento.

Como se ha dicho en el punto anterior, cada pescador, una vez concluida su participación del día debe abandonar inmediatamente las instalaciones del escenario de pesca. El abandono debe ser de forma ordenada, individual, manteniendo las distancias debidas y accediendo a los vehículos de forma igualmente ordenada y guardando los correspondientes turnos que eviten toda aglomeración.

Si se

produjera cierta aglomeración de vehículos los mismos deberán permanecer con sus ventanas cerradas hasta que la circulación provoque una separación adecuada.

En el caso de detectar en alguna persona síntomas de contagio por el COVID-19, se procederá de inmediato al aislamiento de la misma y avisar al personal sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos del Centro de Salud correspondiente

LA APLICACIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO LO ES SIN PERJUICIO DE LAS MEDIDAS O EXIGENCIAS PREVISTAS EN LAS NORMAS DICTADAS AL EFECTO POR LAS AUTORIDADES



FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA Y CASTING

COMPETENTES

NOTA: El no cumplimiento de estos apartados mencionados conllevara sanciones deportivas valoradas por el respectivo comité de competición



FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA Y CASTING

ANEXO I FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A ser completado por todos los participantes del evento.

Nombre tal como aparece en el Pasaporte u otro Documento de Identidad:

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/ país):

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Países/CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 14 días

En los últimos 14 días...

	Preguntas	S I	N O
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad – COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contacto si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo.: EL DEPORTISTA O TUTOR

En _____ a _____ de _____ de 20_____



FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA Y CASTING

Personas responsables para el cumplimiento de los protocolos:

Carlos Javier Sánchez Jorge. Presidente de la Federación Canaria de Pesca y casting Tlf: 619903988

Fdo.: Carlos Javier Sánchez Jorge.